



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 16 y siguientes del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, regulador de las Haciendas Locales, una vez sometido a información pública el acuerdo tomado en sesión extraordinaria de 1 de abril de 2019 por el Pleno del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada de la derogación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por entrada y visita al museo de Modúbar de la Emparedada, durante los cuales no se han presentado reclamaciones, el acuerdo pasa a ser definitivo.

En Modúbar de la Emparedada, a 19 de junio de 2019.

El Alcalde,
Rafael Temiño Cobia